



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO.

**C. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
P R E S E N T E.**

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE
SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA:

La que suscribe, Diputada Marisela Ayala Elizalde, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por el artículo 105 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someto a la consideración de esta soberanía la presente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO**, bajo el tenor siguiente:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mundo entero, la igualdad es un derecho fundamental de toda sociedad democrática y constituye un valor supremo por ser condición básica para alcanzar el pleno desarrollo individual y colectivo.

En México, la igualdad está plasmada en su Constitución General de la República y de manera específica en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada en 2006, instrumento jurídico que establece el principio de igualdad; la eliminación de toda forma de discriminación y exhorta tanto a los poderes públicos como a los tres órdenes de gobierno a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas; a eliminar los obstáculos que restrinjan su plenitud y a fomentar la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en los distintos espacios de la vida nacional.

Resulta importante señalar que en las últimas décadas México ha evolucionado significativamente en el ámbito social y legislativo al propiciar acciones afirmativas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo a pesar de los avances obtenidos, persisten graves rezagos: las mujeres enfrentan desventajas en el acceso a las oportunidades que les permitan potenciar sus capacidades y desarrollar sus habilidades, porque se debe pretender lograr una mayor integración de la mujer en todas las etapas del proceso de desarrollo y mejorar su situación en todos los aspectos de la vida.

Así pues, a nivel nacional se pretende generalizar la visión de género en los diversos Organismos, Institutos y Dependencias y por ello se habla de la transversalidad de la perspectiva de género.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

La Transversalidad de la perspectiva de género es la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas, programas, actividades administrativas, económicas e institucionales, para contribuir a un cambio en la situación de desigualdad genérica.

La Transversalidad de la perspectiva de género:

Busca incidir en la toma de decisiones para la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los diferentes ámbitos que participan en el diseño y ejecución de las políticas públicas, con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad entre los géneros.

Implica además articular acciones y aplicar recursos de los distintos ámbitos con un mismo propósito, el cual es incorporar la igualdad de género en las acciones de Gobierno.

Permitirá la Institucionalización de la perspectiva de Género, la cual tendrá una incidencia en los diversos órdenes de la sociedad tales como la familia, el mercado, así como en las estructuras sociales y del Estado.

La transversalidad de la perspectiva de género es un concepto académico, metodológico y técnico, que hoy en día se expande en diferentes discursos, pero en términos prácticos no es sino el cruce de todos los programas de equidad de género.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el Eje 3.-Igualdad de oportunidades, en el apartado 3.5- Igualdad entre mujeres y hombres considera la estrategia 16.1 “Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.”

Por ello en cumplimiento, el Instituto Nacional de las Mujeres opera el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Así, a nivel Estatal se cuenta con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur, la cual en su artículo 11 fracción IV menciona que corresponde al Poder Ejecutivo del Estado “Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de Género...”

En Baja California Sur, un paso fundamental para avanzar en el tema de igualdad fue la creación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, el cual tiene por objeto establecer las políticas y acciones que incidan en la incorporación de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural en condiciones de equidad de género, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, que contempla un esquema de desarrollo incluyente, toma en cuenta en el Eje Rector 1-Desarrollo Social y Calidad de Vida en su apartado 1.1.4 equidad



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

de Género como un objetivo “Institucionalizar una Política Transversal con Perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes del Estado, los órdenes de Gobierno y en el sector privado”.

Derivado del Plan, el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer implementa el Programa Estatal de Equidad de Género.

A nivel del Estado de Baja California Sur se cuenta con el marco normativo básico en relación a la transversalidad de la perspectiva de género, la cual también está comprendida en el proceso de planeación y programación del desarrollo estatal; asimismo a través de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se ejerce presupuesto en la implementación de obra y acciones que inciden en dicha materia.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado Baja California Sur, someto a consideración de los integrantes de la decima tercera Legislatura la siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

UNICO: LA HONORABLE DECIMA TERCERA LEGISLATURA EXHORTA AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PRESENTE UN INFORME DE



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

AVANCE, RETOS Y ACCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO ACTUAL SOBRE EL PARTICULAR Y ANALIZAR LOS BENEFICIOS Y CARENCIAS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

A T E N T A M E N T E
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 27 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE
DEL 2012

DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.